EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 02

LCO N°04/2017, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"- ID: 328.392-

La presente Adenda modifica los datos del PBC, de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017**, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del Comando del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, quedando como sigue en los **siguientes puntos**:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por Item***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion
44	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litros.. 1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Aceite de Girasol: es el aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol). 2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: a. Características Generales: Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. b. Características Organolépticas: Aspecto: liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°c. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. c. Características fisicoquímicas: Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas:	50	Unidad	Bidones de 5 litros. Como minimo.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C/25°C	0.9100	0.9200	
Índice de Refracción a 40°C	1.467	1.467	AOCS Cc7-25
índice de Yodo (wijs)	118	145	AOCS Cd 1-25
índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		1.5%	AOCS Ca 6°-40
Humedad y materia volátil a 105°c		0.05%	AOCS Ca 2B-38
Índice de Peróxido, mEqo2/kg		10.0	AOCS Cd8-53
Insoluble en éter de petróleo		0.03%	AOCS Ca 3°-46
Reacción de Halphen (-)			AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		5mg/l	AOCS Cc 17-95
Acidez expresado en ácido oleico		0.06%	AOCS Ca 5°-40
Test de enfriaminto a 0°C	5.5 Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 133.3mm)			Amarillo
15			AOCS Cc 13B-45
Rojo	1.5		
Azul	0		

3. ADITIVOS ALIMENTARIOS:
El producto podrá contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones Mercosur o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las normas del Codex Alimentarius y/o Norma Paraguaya.

4. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEL ENVASE:
Los aceites deberán envasarse en envases de primer uso, aptos para estar en contacto con alimentos y que salvaguarden las cualidades higiénicas y organolépticos del alimento. Los envases deberán cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico Mercosur N° 03/92 "Criterios Generales de envases y equipamiento alimentario". Deberán presentarse en botellas de Polietileno Tereftalato (PET) y polietileno de alta densidad (PEAD), con tapa inviolable y deberán cumplir con las siguientes reglamentarios técnicas:

- RES. MERCOSUR GMC N° 56/92: Disposición generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
- RES.MERCOSUR GMC N° 2404: Reglamento técnico Mercosur sobre lista positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
- RES MERCOSUR GMC N° 32/07: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos.

5. CONTENIDOS NETOS:
Los contenidos netos de los aceites deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución Mercosur GMC/Res. N° 31/07 "Reglamento Técnico Mercosur sobre contenidos netos de productos

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

premedidos".

6. REGISTROS SANITARIOS :
Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición- INAN:
a) En caso de oferentes que sean empresas elaboradas del aceite ofertado, deberán presentar copias simples pero legibles de:
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como elaborador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
b) En caso de oferentes que sean empresas fraccionadoras del aceite ofertado deberán presentar copias simples pero legibles de:
-Registro de establecimiento (RE N°) vigente como fraccionador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionando o en proceso de renovación. No se aceptarán en trámite.
- Autorización del fabricante.
c) En caso de oferentes que sean empresas importadoras del aceite ofertado, deberán presentar copias simples pero legibles de:
-Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como importador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros de trámite.
- Autorización del fabricante.
d) En caso de oferentes que no sean elaboradores, importadores ni fraccionadores del aceite ofertado deberán presentar fotocopia simple pero legible de:
-Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de aceite ofertado, según corresponda.
-Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente.
-Autorización del fabricante, importador o fraccionador del aceite ofertado, según corresponda, autorizando expresamente al oferente, a ofertar los productos por ellos fabricados, importada o fraccionada, según corresponda.
- En caso que el aceite ofertado corresponda al que una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RE N°) vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el certificado de origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

7. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL:

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RMT para rotulado de alimentos envasados" y la Resolución Mercosur GMC 22052 "RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos envasados" y la Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado

	Nutricional". De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, deberá presentar la siguiente información: a) Denominación del alimento b) Peso neto c) Datos del establecimiento del elaborador d) País de Origen (ej. Ind. Paraguaya) e) Lote f) Lista de ingredientes g) Fecha de vencimiento h) Datos del importador, en caso de productos importados i) Condiciones de conservación j) Información nutricional k) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN y BS i) Asimismo se incluirá a efectos de evitar el desvío de los fines para las cuales fueron adquiridos, la siguiente leyenda "ADQUIRIDO POR EL ESTADO PARAGUAYO. PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN". 8. REFERENCIAS - Norma del codex para aceites vegetales especificados- CODEX –STAN 210 (Enmendado 2003) - Código alimentario argentino - Norma Paraguaya NP N° 109 Aceite de girasol. Especificaciones - Norma Paraguaya NP N° 106 Aceite de Soja. Especificaciones - NMX-F-265-SCFI-2005. Alimentos de aceite comestible puro de girasol- Especificaciones.			

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será [30] días posteriores al vencimiento de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: UOC N° 2 - Comando del Ejército. Garantía escrita de bienes proveídos desde la entrega del bien

FORMULARIO Nº 8 (NO APLICA)

GARANTÍA DE ANTICIPO (NO APLICA)

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de
_____

El día _____ del mes de _____ de_____.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
• Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.
• Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.
• Copias de Contratos ejecutados o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria y actas recepciones finales, de los bienes, referentes a Equipos de Transporte, como ser camionetas y automóviles, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente • Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado.
B) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**
• Certificado de cumplimiento tributario. • Patente municipal. • Declaración jurada del IVA de los últimos tres meses. • Fotocopias de balances generales de los años 2014, 2015 y 2016 de la empresa y; • Los formularios de liquidación de impuestos presentados a la subsecretaria de estado de tributación del ministerio de hacienda en los mismos años mencionados (o presentar una planilla con cálculo del ratios, liquidez y rentabilidad de los años mencionados conforme a lo expuesto en la Sección III criterios de evaluación). • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente. • Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

C) **Cualquier otro documento adicional requerido.**
• Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.

D) **Formulario de Oferta** *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

indicado en la Sección VI]
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*

F) Documentos legales   • Oferentes Individuales. Personas Físicas.
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
• Patente municipal vigente.

G) Documentos legales   • Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
• Patente municipal vigente.

H) Oferentes en Consorcio.
• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

- Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

I) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

- Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.

- Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.

- Copias de Contratos ejecutados o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria y actas recepciones finales, de los bienes, referentes a Equipos de Transporte, como ser camionetas y automóviles, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente
- Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado.

J) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**

- Certificado de cumplimiento tributario.
- Patente municipal.
- Declaración jurada del IVA de los últimos tres meses.
- Fotocopias de balances generales de los años 2014, 2015 y 2016 de la empresa y;
- Los formularios de liquidación de impuestos presentados a la subsecretaria de estado de tributación del ministerio de hacienda en los mismos años mencionados (o presentar una planilla con cálculo del ratios, liquidez y rentabilidad de los años mencionados conforme a lo expuesto en la Sección III criterios de evaluación).
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores

y distribuidores de los bienes ofrecidos.

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

K) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC N° 2